



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, (BOJA Nº 98, DE 25 DE MAYO DE 2023) POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.

En Cádiz siendo las 11:00 horas del día 3 de octubre de 2023, por la presente se reúne la Comisión de Valoración, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 7 de septiembre:

Presidencia:

- D^a. María Angélica González Nieto. Jefa del Servicio de Consumo.

Vocales:

- D. Francisco Castaño Rendón, funcionario adscrito al Servicio de Consumo de Cádiz.
- D^a Consuelo Sánchez-Ferragut Serrano, funcionaria adscrita al Servicio de Consumo de Cádiz.

Secretaría:

- D^a. Susana Sánchez Fernández. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo de Cádiz.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, el Servicio de Consumo, como órgano instructor, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución.

A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Evaluación al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y documentación presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará al presente acta.



ACUERDAN

En relación al trámite de evaluación de la documentación presentada en la fase de audiencia, una vez realizado el análisis, valoración y revisión de la misma, se aprueba por la presente acta el informe previo a la Propuesta de Resolución Definitiva, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 14:00 horas del 3 de octubre de 2023, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

PRESIDENTA

D.ª. M.ª Angélica González Nieto

SECRETARIA

D.ª. Susana Sánchez Fernández

VOCAL

D. Consuelo Sánchez -Ferragut Serrano

VOCAL

D. Francisco Castaño Rendón



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Por Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Número 106, del Lunes, 6 de junio de 2022).

Previamente, el 20 de diciembre de 2019, se publica la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo y los Formularios Tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre de 2019 con corrección de errores en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2020).

La Dirección General de Consumo emite Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023. (BOE N.º 98, de jueves, 25 de mayo de 2023)

El plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la resolución de convocatoria es de quince días hábiles.

Conforme establece el apartado 13 de las Bases Reguladoras, se crea una Comisión de Evaluación, a la que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponden las siguientes funciones: Análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados. (Resolución de la DT de Salud y Consumo de 19/07/2023).

Reunida la Comisión,

INFORMA

La fechas de presentación de solicitudes y de documentación adicional en los trámites de audiencia son:

ENTIDAD	FECHA CONVOCATORIA	FECHAS SOLICITUDES	FECHA PROVISIONAL	AUDIENCIA
ALGECIRAS	25/05/2023	15/06/23	21/07/2023 (10 días hábiles hasta el 4/08/2023)	27/07/23
LA LÍNEA		8/06/23		31/07/23
ARCOS DE LA FRA.		6/06/23		31/07/23
TARIFA		12/06/23		24/07/23
CHIPIONA		13/06/23		1/08/23
PUERTO REAL		1/06/23		27/07/23
UBRIQUE		26/05/23		----



Trascurrido el periodo concedido de 10 días hábiles desde la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, se receptionan a través de la plataforma saw@ los ANEXOS II, III y IV, adjuntando al mismo tiempo la documentación requerida conforme a las bases reguladoras, y que no haya sido aportada en el momento de presentar el Anexo I.

Una vez reunida la comisión se procede al análisis de las alegaciones y la documentación presentada en esta fase, de cuyo estudio se desprende:

ALGECIRAS

- .- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA en tiempo y forma.
- .- En el ANEXO IV el Secretario del ayuntamiento certifica los datos alegados en solicitud. No hay variación de la puntuación.
- .- Se cumplimenta y firma por parte del Alcalde el ANEXO II, con los datos de la cuenta bancaria.
- .- Se aportan las certificaciones de la cuenta bancaria y representatividad del alcalde y su DNI.
- .- En el ANEXO III el interventor del ayuntamiento certifica la relación de gastos justificados del proyecto, que ascienden a 85.708,23, cantidad indicada en solicitud como presupuesto total de la actuación.

2.- LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

- .- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA en tiempo y forma.
- .- En el ANEXO IV el Secretario del ayuntamiento certifica los datos alegados en solicitud. No hay variación de la puntuación.
- .- Se cumplimenta y firma por parte del Alcalde el ANEXO II, con los datos de la cuenta bancaria.
- .- Se aportan las certificaciones de la cuenta bancaria y representatividad del alcalde y su DNI.
- .- En el ANEXO III el interventor del ayuntamiento certifica la relación de gastos justificados del proyecto, que ascienden a 38.938,62, cantidad indicada en solicitud como presupuesto total de la actuación.

3.- ARCOS DE LA FRONTERA.

- .- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA, en tiempo y forma.
- .- En el ANEXO IV el Secretario del ayuntamiento certifica los datos alegados en solicitud. No hay variación de la puntuación.
- .- Se cumplimenta y firma por parte del Alcalde el ANEXO II, con los datos de la cuenta bancaria.
- .- Se aportan las certificaciones de la cuenta bancaria y representatividad del alcalde y su DNI.
- .- En el ANEXO III el interventor del ayuntamiento certifica la relación de gastos justificados del proyecto, que ascienden a 60.474,19, cantidad indicada en solicitud como presupuesto total de la actuación.



4.- TARIFA.

- .- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA, en tiempo y forma.
- .- En el ANEXO IV el Secretario del ayuntamiento certifica los datos alegados en solicitud, pero no se aporta documentación acreditativa de los criterios de valoración:
 - *C3: impacto de género. (0,25 p)
 - *C5: impacto medioambiental. (0,25 p)
- Se actualiza la puntuación obtenida, eliminando la correspondiente a estos dos criterios y quedando la puntuación definitiva en 16,02 puntos
- .- Se cumplimenta y firma por parte del Alcalde el ANEXO II, con los datos de la cuenta bancaria.
- .- Se aportan las certificaciones de la cuenta bancaria y representatividad del alcalde y su DNI.
- .- En el ANEXO III el interventor del ayuntamiento certifica la relación de gastos justificados del proyecto, que ascienden a 32.079,24 € (inferior al indicado en solicitud), que será el presupuesto aceptado.

5.- CHIPIONA

- .- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA en tiempo y forma.
- .- En el ANEXO IV el Secretario del ayuntamiento certifica los datos alegados en solicitud. No hay variación de la puntuación.
- .- Se cumplimenta y firma por parte del Alcalde el ANEXO II, con los datos de la cuenta bancaria.
- .- Se aportan las certificaciones de la cuenta bancaria y representatividad del alcalde y su DNI.
- .- En el ANEXO III el interventor del ayuntamiento certifica la relación de gastos justificados del proyecto, que ascienden a 74.608,26, cantidad superior a la indicada en solicitud. Se acepta como presupuesto total en indicado en solicitud (36.732,66 €).

6.- PUERTO REAL:

- .- Presenta la documentación a través de la plataforma SAWA en plazo.
- .- No presentan el ANEXO III, por lo que no quedan justificados los gastos del proyecto.
- .- No se presenta justificante de la cuenta bancaria, según recoge el Artículo 17 de la Orden de 27 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud, por el que se aprueban las bases reguladoras: “ Certificación bancaria acreditativa de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante. “

La Comisión da por desistida la solicitud de esta entidad.



Tras las modificación de la puntuación del ayuntamiento de Tarifa y el desistimiento del ayuntamiento de Puerto Real, el nuevo reparto de puntos es:

DEFINITIVA										
Expediente	Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	PUNTUACIÓN TOTAL
FXFSU200202313179	ALGECIRAS	12	0	0,25	0	0,25	0,25	8,75	16,86	38,36
FXFSU200020238175	LA LÍNEA	6,33	0	0,25	0	0	0	12	3,38	21,96
FXFSU200020236692	ARCOS DE LA FRA.	3,1	0	0	0	0,25	0,25	12	3	18,6
FXFSU200202311005	TARIFA	1,86	0	0	0,25	0	0,25	10	3,66	16,02
FXFSU200202312567	CHIPIONA	1,96	0	0,25	0	0	0	12	1,38	15,59
PUNTOS TOTALES										110,53

Dadas las modificaciones detalladas anteriormente, la Comisión procede a efectuar un nuevo reparto presupuestario .

Las cantidades otorgadas a cada una de las entidades y los porcentajes que representan con respecto a cada uno de los presupuestos se recogen en la propuesta definitiva de resolución y son:

DEFINITIVA							
Entidad	PUNTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACEPTADO	SOLICITADO	APORTACIÓN PROPIA	PROPUESTO PARA DEFINITIVA	%
ALGECIRAS	38,36	85.708,23 €	85.708,23 €	72.614,40 €	51.012,18 €	34.696,05 €	40,48
LA LÍNEA	21,96	38.938,62 €	38.938,62 €	35.044,76 €	19.076,12 €	19.862,50 €	51,01
ARCOS DE LA FRA.	18,6	60.474,19 €	60.474,19 €	54.426,79 €	43.650,77 €	16.823,42 €	27,82
TARIFA	16,02	32.179,24 €	32.079,24 €	26.855,61 €	17.589,39 €	14.489,85 €	45,17
CHIPIONA	15,59	36.732,66 €	36.732,66 €	33.059,40 €	22.631,73 €	14.100,93 €	38,39
TOTAL PUNTOS	110,53	PRECIO PUNTO		904,4852			
CRÉDITO	99.972,75	99.972,75€ / 110,53 puntos					

En el Anexo I figura el listado de entidades que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido subvención

En el ANEXO II figuran las solicitudes inadmitidas por no reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º.c). cii).

En el ANEXO III figuran las solicitudes archivadas por desistimiento por no presentar la documentación preceptiva.



ANEXO I
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: ALGECIRAS

N. ° de Expediente: FXFSU200202313179

Proyecto: ACTUACIONES EN OMIC AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Presupuesto total: 85.708,23€

Importe Solicitado: 72.614,4 €

Presupuesto aceptado: 85.708,23€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 34.696,05 € (40,48 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 38,36

Entidad: LA LÍNEA

N. ° de Expediente: FXFSU200020238175

Proyecto: MANTENIMIENTO COSTE DE PERSONAL PARA LA OMIC/JORNADA DE FORMACIÓN A COMERCIOS

Presupuesto total: 38.938,62€

Importe Solicitado: 35.044,76€

Presupuesto aceptado: 38.938,62€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 19.862,50 € (51,01 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 21,96

Entidad: ARCOS DE LA FRONTERA

N. ° de Expediente: FXFSU200020236692

Proyecto: SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO OMIC

Presupuesto total: 60.474,19€

Importe Solicitado: 54.426,79€

Presupuesto aceptado: 60.474,19€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 16.823,42 € (27,82%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 18,6



Entidad: TARIFA

N.º de Expediente: FXFSU200202311005

Proyecto: MANTENIMIENTO PROMOCIÓN Y MEJORA SERVICIOS OFICINA INFORMACIÓN PERSONAS CONSUMIDORAS

Presupuesto total: 32.179,24€

Importe Solicitado: 26.855,61€

Presupuesto aceptado: 32.079,24€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.489,85 € (45,17 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 16,02

Entidad: CHIPIONA

N.º de Expediente: FXFSU200202312567

Proyecto: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC

Presupuesto total: 36.732,66€

Importe Solicitado: 33.059,40€

Presupuesto aceptado: 36.732,66€

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.100,93 € (38,39 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 15,59

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS

Entidad: UBRIQUE

Nº de Expediente: FXFSU200020234975

Proyecto: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO LOCAL EN MATERIA DE CONSUMO.

Presupuesto total: 33.644,98

Importe Solicitado: 30.280,48 €.

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

CAUSAS DE LA INADMISIÓN: No reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º.c). cii).

ANEXO 3.

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad: PUERTO REAL

N.º de Expediente: FXFSU200020235443

Proyecto: MANTENIMIENTO OMIC

Presupuesto total: 54.067,78€

Importe Solicitado: 48.661,01€

Plazo Ejecución: desde 01/06/2022 hasta 31/12/2022

Causas del desistimiento: No aportar la documentación preceptiva en tiempo y forma.